



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0010300
ASUNTO	Pone en conocimiento respuestas de entidades

Se pone en conocimiento la repuesta proveniente de la OFICINA DE REGISTROS PÚBLICOS DE MANIZALES, en la que remite constancia de inscripción de la medida y certificado de tradición del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 100-56063 de propiedad de JAIME OSORIO GARCIA.

Así mismo, informan que han procedido a la cancelación oficiosa del embargo en proceso ejecutivo con acción personal que se encontraba vigente en el predio por cuenta del Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales, dentro del proceso seguido por la señora DIVANELLY BETANCOURT GIRALDO en contra del citado señor y que fuera comunicado mediante oficio N° 1308 del 11 de abril de 2.019.

Ahora bien, previo a llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de la medida, se ordena requerir al Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales, para que informe en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, si el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 100-56063 de propiedad de JAIME OSORIO GARCIA, se encuentra secuestrado, esto es, dentro del proceso radicado bajo el N° 2019-00203-00 que se tramita allí por la señora DIVANELLY BETANCOURT GIRALDO y en contra del citado Osorio García.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Publicado por estado No. 085 fijado el 21 de mayo de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**551e8d6f5f6eaa02f4bebe2c562f95986999239b8ec6f33b84a7d2bcf27
94d4f**

Documento generado en 20/05/2021 04:30:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**